



Comentarios a la consulta pública sobre los modelos de costos para determinar tarifas de los servicios prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.



Introducción

- Este documento incluye algunos puntos destacables con respecto a cada uno de los modelos de costos de servicios regulados del Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones (AEP).
- Los comentarios se clasifican por modelo de costos:
 - modelo de red de acceso fija para servicios de desagregación y compartición de infraestructura.
 - modelo de reventa de línea, acceso indirecto al bucle de abonado.
 - modelo de arrendamiento de enlaces dedicados.
 - modelo de coubicación fija.
 - modelo de coubicación móvil.
 - modelo de costos para servicios de operador móvil virtual.
 - modelo de costos de redes móviles para determinación tarifaria de los servicios mayoristas de usuario visitante.



Modelo de red de acceso fija para servicios de desagregación y compartición de infraestructura (LRAIC+)

- No se explica como se han modelado ciertos servicios que el AEP debe prestar según las Medidas de Preponderancia:
 - no se han modelado y costeadado las rutas de infraestructura pasiva metropolitana y de larga distancia (entre centrales de la misma ciudad o diferente ciudad).
 - no se han modelado otros servicios como por ejemplo coubicación en gabinete (para FTTC o SLU – desagregación del subbucle de abonado). Tampoco se ha incluido este servicio en el modelo de coubicación fija.
- No es claro cuál es el escenario que el IFT planea utilizar para establecer las tarifas mayoristas:
 - el modelo no cuantifica la demanda de solicitantes de acceso presentes o futuros, lo cual reduciría el costo de los servicios (siempre y cuando se asuma una planta instalada estática).
 - el modelo no incluye datos de la red de FTTC/FTTH del AEP ni da resultados o se utiliza para calcular las tarifas de servicios de fibra, ni en el acceso ni en la larga distancia.
 - Existen insumos relacionados con la red de fibra pero la red modelada está optimizada solamente para desplegar una red de cobre.



Modelo de reventa de línea, acceso indirecto al bucle de abonado (costos evitados)

- El modelo puede calcular un minus único o por producto de SAIB que replique el producto minorista relevante del AEP.
- No queda claro si el IFT establecería una tarifa o el descuento con respecto al servicio minorista replicado, posiblemente opte por la primera opción.
- No encontramos los productos minoristas del AEP de banda ancha sobre FTTH (Fiber To The Home):
 - las medidas de preponderancia de desagregación hablan de “acceso indirecto al bucle local” pero esto debería incluir ‘el bucle local de fibra’.
 - alternativamente, y en caso de que Telmex siempre venda la fibra en alguno de los paquetes considerados, se tiene que considerar el tema más allá de este modelo. Es decir, cuando se solicitara el acceso indirecto para replicar un servicio concreto, se tendría que asegurar que se hace con la mejor tecnología ya que es posible que el cobre y la fibra coexistan en el mismo hogar o negocio.
- El IFT debe mantener una vigilancia estrecha y actualizar las estimaciones de los descuentos de manera frecuente, sobre todo si hay cambios en las tarifas minoristas del AEP, en los paquetes, las velocidades ofrecidas, etc o promociones agresivas, para evitar estrechamiento de márgenes.



Modelo de arrendamiento de enlaces dedicados (costos evitados)

- En el modelo se han encontrado algunos aspectos que no cuadran con la Oferta de Referencia o las Medidas de Preponderancia:
 - la ausencia de los enlaces de interconexión en este modelo (forman parte del modelo de acceso fijo).
 - según la Oferta de Referencia, el AEP tendría que ofrecer enlaces dedicados con velocidades hasta 10Gbps. Sin embargo, el modelo solo considera velocidades hasta 1Gbps.
 - el modelo incluye, aparte de los enlaces locales, nacionales e internacionales, también enlaces con tramos fronterizos. Este tipo de enlace no está descrito en la Oferta de Referencia y tampoco está claro cómo se diferencia de los enlaces internacionales.
- En el modelo no se están calculando la tarifa para los servicios complementarios.



Modelos de coubicación fija y de coubicación móvil (LRAIC+)

Coubicación fija

- La mecánica del modelo parece estar funcionando correctamente. Sin embargo por la **anonimización** de una gran cantidad de insumos de costos y la inexistencia previa de este servicio, resulta muy difícil saber si las tarifas que está arrojando el modelo son razonables o no.
- El modelo no considera la coubicación en gabinetes.
- En el modelo no se están calculando las tarifas para los servicios complementarios (p.ej. visita técnica, adecuación del espacio, etc.).

Coubicación móvil

- Parece que el modelo está dando resultados en línea con los precios de mercado para las torres más comúnmente utilizadas.
- Operativamente el uso de este tipo de modelo puede resultar problemático si el cliente solicita la coubicación en cientos de torres a la vez. Esto implicaría que antes de nada se tendrían que comprobar entre el CS y el AEP todos los aspectos técnicos necesarios para calcular los costos.
- Por esa razón llegar a un acuerdo podría llevar desde varias semanas a varios meses antes de poder cerrar un precio y por lo tanto firmar un acuerdo.
- En el modelo no se están calculando las tarifas para los servicios complementarios (p.ej. visita técnica, adecuación del espacio, etc.).



Modelo de costos para servicios de operador móvil virtual (costos evitados)

- El IFT y sus consultores han optado, al contrario que en los otros modelos 'retail-minus' por modelar un solo minus en agregado y ponderado y que se traduce en una sola tarifa por minuto, MB y SMS.
- La estructura de tarifas propuesta no permite diferentes modelos de negocio viables para los OMV que quieran utilizar la red del AEP.
- El nivel de las tarifas resultantes, el cual es mayor que lo firmado en convenios por el AEP, resulta demasiado alto para competir de manera sosteniblemente viable.
- No se incluyeron descuentos por volumen (o cómo calcularlos) o las tarifas de otros servicios como facturación, activación, desactivación, etc.
- En nuestra opinión, el IFT debe permitir, y por lo tanto modelar, otras estructuras de tarifas y esquemas de descuentos que permitan modelos variados de OMV.



Modelo de costos de redes móviles de los servicios mayoristas de usuario visitante (LRAIC+)

- No hemos encontrado información anonimizada en este modelo. Entendemos que esto se debe a que no contiene información confidencial y está completamente basado en el modelo de costos de servicios de interconexión del IFT, el cual es público.
- Tal y como se comentó en la consulta de las Ofertas de Referencia, esta parecía afirmar que el servicio aplicaba a todo el territorio cubierto por el AEP con sus redes, si bien el modelo sólo se centra en las zonas donde los Concesionarios Solicitantes no disponen de red.
- El modelo sigue utilizando los principios y lineamientos de los modelos de costos de interconexión:
 - operador hipotético nuevo entrante.
 - mercado parcialmente contestable.
 - depreciación económica, etc.
- Si bien resultados intermedios del modelo se utilizan como insumos para el modelo de OMV, en concreto para la estimación de los costos evitados de red, este modelo no incluye pronósticos de tráfico de OMV ni tecnología 4G la cual sería también utilizada por los OMV.